

FERIA ARTESANAL

13  
AL 15  
DE NOVIEMBRE  
REGISTRO



*Fiestas*  
Decembrinas

EN ARIPO 2023



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



**ARTESANÍAS**  
INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA  
PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS

## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA FERIA ARTESANAL “FIESTAS DECEMBRINAS EN ARIPO 2023”**

La Secretaría de Cultura a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Oaxaca Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Junta Directiva del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías convocan a las personas artesanas oaxaqueñas a participar en la Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023”.

### **DIRIGIDA A:**

Personas artesanas oaxaqueñas que carezcan de espacios para la comercialización de sus piezas artesanales temáticas a las Fiestas Decembrinas.

### **OBJETIVO:**

Promover el consumo de productos artesanales elaborados para la temporada decembrina tanto utilitarios como decorativos, incursionando en un mercado potencial ampliando las posibilidades de comercialización directa de productos artesanales entre visitantes nacionales y extranjeros que acuden a la tienda ARIPO con el propósito de contribuir al mejoramiento de la economía de las familias artesanas oaxaqueñas.

### **BASES GENERALES:**

La participación en esta convocatoria no garantiza el otorgamiento de un espacio en la Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023”, por lo que las personas interesadas deberán cumplir los siguientes criterios:

### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas que soliciten su participación:

- A. Debe ser personas artesanas oaxaqueñas mayores de 18 años que se dediquen a la elaboración de **piezas artesanales temáticas para las fiestas decembrinas**, como esferas, nacimientos o similares con técnicas, herramientas y procesos ancestrales, así como nuevas propuestas de diseño que sean reconocidas por representar cultural, histórica, folklórica, estética o utilitariamente a las comunidades del Estado de Oaxaca.
- B. Pueden fungir como representantes de taller o grupo artesanal familiar y/o comunitario.
- C. Considerar que, en caso de ser seleccionada, sólo se le asignará un espacio en el cual muestren específicamente artesanías oaxaqueñas.
- D. Considerar que, en caso de ser necesario, deberán cubrir los costos de traslado, hospedaje, alimentación personal y/o cualquier otro gasto derivado de su participación.

**Se sugiere abstenerse de participar, aquellas propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:**

- A. Personas artesanas que hayan recibido algún otro beneficio en el presente ejercicio fiscal, considerados los apoyos federales que haya otorgado el Fonart o aquellos apoyos estatales otorgados por el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías;
- B. Personas artesanas que hayan presentado alguna incidencia en eventos o actividades organizadas por el Fonart o el IFPA (antes Instituto Oaxaqueño de las Artesanías);
- C. Personas que sean intermediarias de productos artesanales (revendedoras o revendedores);
- D. Personas artesanas que comercialicen productos o piezas artesanales diferentes a las que habitualmente elaboran;
- E. Personas que tengan una relación laboral en alguna entidad o dependencia integrante de alguno de los tres órganos de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; y
- F. Personas trabajadoras de Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.

## **2) DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

A. Las personas aspirantes podrán registrarse en las instalaciones del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías, ubicado en la calle García Vigil No. 809, Col. Centro, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez del lunes 13 al miércoles 15 de noviembre del 2023, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Concursos, Ferias y Exposiciones a cargo del Lic. Luis Alberto Sánchez Santos o enviar los documentos solicitados mencionados en el punto siguiente, debidamente requisitados y escaneados al correo electrónico [ferias.artesantias@oaxaca.gob.mx](mailto:ferias.artesantias@oaxaca.gob.mx).

B. Deberán acudir durante los días de registro con los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Lic. Luis Alberto Sánchez Santos, Jefe del Departamento de Concursos, Ferias y Exposiciones, firmada en original. El formato puede ser descargado en <https://www.oaxaca.gob.mx/ifpa/>.
- Copia de la credencial de persona artesana (vigente-referendo 2023), expedida por el IFPA.
- En caso de ser un taller artesanal, grupo artesanal comunitario y/o familiar, deberán presentar carta de grupo artesanal (especificando el nombre del grupo o taller, domicilio, designación de un representante, así como los nombres de las personas artesanas que lo integran (anexando copia de la INE de cada integrante).
- 3 fotografías impresas en tamaño carta del taller artesanal. Color o blanco y negro.

- 3 fotografías impresas en tamaño carta de las piezas artesanales temáticas a las fiestas decembrinas a color o blanco y negro.
- Número telefónico de contacto.
- Aceptar los términos de aviso de privacidad proporcionados al momento del registro.
- Al efectuar el registro, la persona aspirante recibirá un número de registro para control interno el cual no garantiza la participación en la Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023”. Al presentar la solicitud el solicitante acepta los criterios establecidos en esta convocatoria.
- En caso de considerarlo necesario, el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías requerirá información complementaria a la persona aspirante.

**Importante: No se aceptarán expedientes incompletos, sin excepción alguna.**

### **3) DE LA SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS**

A. La Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023” se llevará a cabo en el patio central del Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías del **06 al 10 de diciembre** del año en curso.

B. La Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023” se conformará de 10 stands; cada uno será ocupado por dos personas artesanas, disponiendo de un total de **20 (veinte) espacios**, sin costo alguno.

C. Los espacios mencionados en el punto anterior se definirán a través de una valoración de los productos presentados en el registro mediante las fotografías solicitadas, dando prioridad a aquellas personas artesanas que elaboran **productos temáticos para las fiestas decembrinas**.

### **4) RESULTADOS:**

A. Las personas interesadas podrán consultar los resultados el día 20 de noviembre del presente año en la página [www.oaxaca.gob.mx/ifpa](http://www.oaxaca.gob.mx/ifpa), en donde se encontrarán publicados los números de registro seleccionados. Los resultados de la selección serán inapelables.

B. Las personas que hayan resultado seleccionadas se comprometen a respetar el espacio y horario asignado.

### **5) PENALIZACIONES:**

A. En caso de ser seleccionado o seleccionada y no pueda asistir al evento, la persona artesana expositora deberá comunicarlo vía correo electrónico [ferias.artesantias@oaxaca.gob.mx](mailto:ferias.artesantias@oaxaca.gob.mx) o al número telefónico 951 259 9935 a más tardar el día 27 de noviembre del presente año, de no realizarlo así, no podrá participar en las expo ferias y muestras artesanales que organice posteriormente el

Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías.

B. El Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías notificará a la persona artesana seleccionada la fecha en que se llevará a cabo la reunión donde se le informará a detalle el proceso para el montaje, horario, reglamento, acuerdos y aclaración de dudas.

**6) TRANSITORIOS:**

A. Al presentar su solicitud la persona artesana acepta las bases generales y los criterios de participación de esta convocatoria y los mecanismos de selección y resultados para llevar a cabo la Feria Artesanal “Fiestas Decembrinas en ARIPO 2023”.

B. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores del evento.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

the  $\mathbb{R}^n$  is a linear space over  $\mathbb{R}$  with the usual addition and scalar multiplication. The inner product is defined by

$$(x, y) = \sum_{i=1}^n x_i y_i \quad (1)$$

where  $x = (x_1, \dots, x_n)$  and  $y = (y_1, \dots, y_n)$  are vectors in  $\mathbb{R}^n$ .

The norm of a vector  $x$  is defined by

$$\|x\| = \sqrt{(x, x)} = \sqrt{\sum_{i=1}^n x_i^2} \quad (2)$$

The distance between two vectors  $x$  and  $y$  is defined by

$$d(x, y) = \|x - y\| = \sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - y_i)^2} \quad (3)$$

The angle between two vectors  $x$  and  $y$  is defined by

$$\cos \theta = \frac{(x, y)}{\|x\| \|y\|} \quad (4)$$

The orthogonal projection of a vector  $x$  onto a vector  $y$  is defined by

$$P_y x = \frac{(x, y)}{(y, y)} y \quad (5)$$

The orthogonal distance from a vector  $x$  to a vector  $y$  is defined by

$$d(x, y) = \|x - P_y x\| = \sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \frac{(x, y)}{(y, y)} y_i)^2} \quad (6)$$

The orthogonal distance from a vector  $x$  to a subspace  $S$  is defined by

$$d(x, S) = \inf_{y \in S} \|x - y\| \quad (7)$$

The orthogonal distance from a vector  $x$  to a line  $L$  is defined by

$$d(x, L) = \sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \frac{(x, y)}{(y, y)} y_i)^2} \quad (8)$$

The orthogonal distance from a vector  $x$  to a plane  $P$  is defined by

$$d(x, P) = \sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \frac{(x, y)}{(y, y)} y_i)^2} \quad (9)$$

The orthogonal distance from a vector  $x$  to a hyperplane  $H$  is defined by

$$d(x, H) = \sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \frac{(x, y)}{(y, y)} y_i)^2} \quad (10)$$